RESOLUCION J.M. Nº 37 / 2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, ID Nº374888, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES- FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA.

Visto.: La Resolución I.M.Nº 311/2020, El pleno de la Junta se convierte en Comisión en la que recomienda la aprobación de la abjudicación a la Empresa **EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, CON RUC Nº 80090622-5. En la licitación por Concurso de ofertas Nº 03/2020, ID Nº 374888 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES- FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA"**, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

Considerando.: Que la Ley 3066/10, en su Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece que: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E.

Art. 1º. **APROBAR** la Adjudicación para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES- FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA"**, a favor de la Empresa **EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. Con RUC Nº 80090622-5.** En la licitación por Concurso de ofertas Nº 03/2020 de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, de acuerdo a las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **GS.159.991.750,** Guaranies ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta.

Art. 2º. Autorizar a la Intendencia la firma del contrato respectivo con la Empresa Adjudicada.

Art. 3º. Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

Lic. Emilce Maribel Arce Acosta.
Secretaria de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

Lic. Derlis Disglide Da Silva.
Presidente de la Junta Municipal.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Santa Rosa del Aguaray, 15 de Julio **de 2020.**

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY – Secretaría General

Adilson Acosta.
Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY – INTENDENCIA

Esteban Gonzalez Ramos.
Intendente Municipal.

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I. M. Nº 311/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A., CON RUC N° 80090622-5, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES - FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, ID Nº 374888. ---------

Santa Rosa del Aguaray, 30 de JUNIO de 2020.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 para el **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES - FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2020, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC N° 80090622-5,** la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE PRIMEROS CONCEJALES - FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA"**, según procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, ID Nº 374888**, de acuerdo a la Planilla de lista de precios, por un monto total de **Gs. 159.991.750** – *guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta.* ----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a la DNCP y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. ·

Adilson Acosta Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Esteban González Ramos
Intendente Municipal